

PARA SU USO Y DISFRUTE EN EL CONTEXTO DE LA DESESCALADA

## **PATRIMONIO NACIONAL REABRE LOS JARDINES DE ARANJUEZ**

**Madrid, 9 de mayo de 2020**

El próximo lunes, día 11 de mayo, Patrimonio Nacional reabrirá los Jardines de Aranjuez para que los ribereños dispongan de más espacio para pasear durante las salidas permitidas por la Orden SND/380/2020, de 30 de abril, del Ministerio de Sanidad.

Esta gran área verde, compuesta por varios Jardines Históricos que abarcan un total de 111,23 hectáreas visitables, fue cerrada al público el pasado 13 de marzo, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y en el contexto del estado de alarma ha permanecido cerrada hasta ahora. Sin embargo, dada la evolución de la pandemia, la necesidad de contar con espacios verdes en zonas urbanas para que la población pueda pasear de manera más dispersa y segura ha motivado la decisión de reabrir estos Jardines Históricos estrechamente vinculados a los vecinos de Aranjuez.

La decisión se ha tomado conjuntamente por la Presidenta de Patrimonio Nacional, el Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid y la Alcaldesa de Aranjuez, lo que demuestra la colaboración entre todas las administraciones competentes. Se trata de una iniciativa de Patrimonio Nacional, a petición de la Alcaldesa de Aranjuez, pensada para satisfacer las necesidades de la ciudadanía ribereña recuperando esta parte sustancial del Paisaje Cultural de Aranjuez para su distensión, deleite y disfrute, tras largas semanas de confinamiento.

En este sentido, desde la Presidencia de Patrimonio Nacional y desde el Ayuntamiento de Aranjuez se hace un llamamiento a la responsabilidad ciudadana para evitar aglomeraciones y la concentración de personas en un mismo espacio, así como al escrupuloso respeto de las normas de distanciamiento e higiene para evitar en todo momento situaciones de riesgo de contagio.

Las normas de uso de estos Jardines se circunscriben a las recogidas en la Orden del Ministerio de Sanidad del 30 de abril, que tiene por objeto establecer las condiciones en las que las personas de 14 años en adelante pueden realizar actividad física no profesional al aire libre durante la vigencia del estado de alarma:

- Se permitirá el acceso para pasear -no para hacer deporte- a personas mayores de 14 años solas o en pareja, siempre que convivan juntas, o acompañadas de hasta un máximo de 3 menores de 14 años, en las diferentes franjas horarias por edades que se recogen en la Orden citada.



- No se podrá realizar deporte por ser zonas con especial sensibilidad en cuanto a flora y fauna.
- No se podrá acceder con bicicletas ni patinetes, con motor o sin motor, ni similares.
- No se podrá permanecer parado en las estancias de los jardines ni hacer corrillos.
- No se podrá acceder con animales de compañía.
- No se podrá acceder con material deportivo tipo balones o similares ni se podrán practicar juegos en grupo ni cualquier tipo de deporte.

En cuanto a las medidas de seguridad, acordadas con la Delegación del Gobierno de la Comunidad de Madrid, Patrimonio Nacional y el Ayuntamiento de Aranjuez:

- Habrá presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y del Servicio de Seguridad de Patrimonio Nacional en la puerta y dentro de los jardines para evitar concentraciones y malos usos de los recintos.
- Se precintarán los bancos y zonas de recreo y de descanso y se inhabilitará el uso de los aseos públicos que se encuentran en el interior de los jardines.
- Se suspende el encendido de las fuentes ornamentales y se clausuran las fuentes públicas.
- Se mantendrá la distancia interpersonal con terceros de al menos dos metros.
- Deberá cumplirse con las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias.
- Se recomienda a los ciudadanos que no permanezcan parados en la puerta y eviten aglomeraciones tanto en la entrada como en la salida.

En cuanto al horario de acceso, se abrirá de 08.30 a 21.00 horas, de lunes a domingo. No obstante, hay diferencias de aforo y de entradas.

#### **Jardines del Príncipe**

- Aforo máximo simultáneo permitido: 420 personas
- Única entrada y salida por Puerta de Villanueva

#### **Jardines de la Isla y Parterre.**

- Aforo máximo simultáneo permitido: 330 personas
- Única entrada y salida por Puerta de Santiago Rusiñol

En el caso de que la respuesta ciudadana no sea la adecuada se adoptarán nuevas medidas y normas en el uso de los Jardines mientras que las condiciones de la reapertura son susceptibles de ser suspendidas o modificadas según las directrices de las autoridades sanitarias.

Asimismo, desde Patrimonio Nacional se está trabajando en un plan de desescalada para la reapertura de nuevos espacios, tanto al aire libre, como monumentos, siguiendo las indicaciones del gobierno de España en el contexto de desescalada y en permanente contacto con el resto de instituciones culturales del país para poder ofrecer a la ciudadanía espacios para la cultura, el ocio y el esparcimiento.